

## Boletín



## Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8309

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 de Marzo)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 880

## Gobierno Civil

## OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—Personal.—En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 7 del actual, se inserta una orden de la Dirección General de Obras Públicas de 3 del mismo mes, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

«Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se otorgue un premio de 50 pesetas a cada uno de los Capataces y otro de 30 a cada uno de los peones camineros propuestos por las Jefaturas y que figuran en la adjunta relación.

2.º Que a este fin, y con cargo al capítulo único concepto segundo de presupuesto vigente, se libren las siguientes cantidades que a continuación se expresan: a la de Logroño, la cantidad de 50 pesetas; a la de Pontevedra, la de 80; a la de Valladolid, la de 60; y a las de Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, Tenerife, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia y Zaragoza, la cantidad de 110 pesetas a cada una de ellas; y

3.º Que esta orden se publique en los BOLETINES OFICIALES de las provincias citadas con la relación de premios para satisfacción de ellos y estímulo de sus compañeros».

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que en la orden transcrita se ordena publicándose a continuación, la relación de los Capataces y Camineros premiados afectos a esta provincia.

Palma 15 de Marzo de 1920.

El Gobernador,  
Agustín Díez

Relación de los Capataces y Camineros afectos a las carreteras de Baleares a quienes se ha concedido premio.

Capataz, Juan Pascual Quetglas.  
Caminero, Juan Calafat Planas.  
Caminero, Juan Serra Tomás.

Núm. 881

## ADMINISTRACION

## de Propiedades e Impuestos de Baleares

CIRCULAR.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento para la exacción del Impuesto de Pagos, esta Administración recuerda a la Diputación Provincial y Ayuntamientos de esta provincia la obligación que tienen de remitir durante el próximo mes de Abril una copia literal certificada del presupuesto de gastos, y en cada uno de los meses siguientes a la terminación del trimestre una certificación de los pagos efectuados en el mismo, con separación de las cantidades sujetas o no, al impuesto; advirtiendo, que si no se reciben en los plazos indicados los referidos documentos se les dará un nuevo plazo, transcurrido el cual, se impondrá a los morosos las multas reglamentarias, y si apesar de este correctivo no se obtuvieren los documentos expresados, se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda el nombramiento de comisionados que pasen a recoger aquellos.

Palma, 22 de Marzo de 1920.—El Administrador, Emilio de la Herran.

Núm. 265

## AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estracto de los asuntos tratados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1919.

Sesión del día 1.º.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto la cantidad de 92'00 pesetas.

Se reprodujo la lectura de un dictamen sobre aumento de sueldo al auxiliar de la Caja.

Después de acalorada discusión quedó aprobado el dictamen por 15 votos contra seis.

Se concedió permiso a D. Miguel Castañer para construir una casa de planta baja.

Se aprobó un dictamen sobre permiso instalación motor eléctrico.

Se concedieron 5 permisos para obras particulares.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se dió lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre interpretación del aumento de sueldo a los jornaleros de este Ayuntamiento.

Después de varias manifestaciones se acordó abonar el 30 por 100 a los jornaleros desde el 1.º de Abril interin viene la información interesada por la antedicha Comisión.

Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital a D.ª Margarita Roca.

Se concedió permiso a D. Antonio Bonnin para coocar un panteón.

Sesión del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto la cantidad de 5.556'52.

Se aprobó el estracto de los acuerdos municipales del mes de Agosto.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Hacienda.

Se aprobó un dictamen de la antedicha Comisión sobre unificación del premio de cobranza de los arbitrios municipales.

Se acordó pagar dos cuentas presentadas del capítulo de Imprevistos.

Se acordó conceder licencia a D. Miguel Triay y a D. Lorenzo Juan para instalar un carruaje cada uno en la parada de la Plaza de Jesús.

Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos a D. Tomás Bordoy.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento sobre emplazamiento de un transformador eléctrico en la Plaza de Coll.

Se concedieron 5 permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen sobre informe del perito 3.º acerca de una casa ruinoso de la Plaza del Rastrillo.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto la cantidad de 5.528'02.

Se concedió permiso a D. Rafael Borrás para construir un tabique interior.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Ensanche sobre bonificación del 30 por ciento al escribiente temporero de la Comisión de avaluo.

Se concedieron 5 permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen sobre adjudicación alcantarilla en la calle de Monserrat.

Se aprobó otro dictamen de la misma Comisión sobre justiprecio parcela de la calle de la Estrella.

Se aprobó otro dictamen sobre revisión contrato pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se dió lectura de un dictamen sobre construcción de una cañería para abasto de agua en la Plaza de la Iglesia del Arrabal de Santa Catalina.

Después de diferentes manifestaciones se aprobó el mencionado dictamen.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos a D. Juan Bauzá y familia.

Se aprobó un dictamen sobre aumento en un 50 por 100 de las tarifas de los carruajes de alquiler.

Se aprobó una proposición de D. Fernando Pou proponiendo se felicite al Sr. D. Julio Amado Gobernador Civil de Barcelona.

Seguidamente se dió lectura a una proposición suscrita por los Sres. Llompart, Suau, Aguiló, Valenti, Carrió y Triay (D. Juan) sobre aumento de sueldo a los empleados de la Comisión de Obras.

Después de diferentes manifestaciones quedó aprobada la proposición por diez y siete votos contra cuatro.

Se dió lectura de una carta del Señor D. Julián Alvarez en que habla de una

campaña a emprender en contra de la tuberculosis que viene realizando en Barcelona el Sr. Ferrán.

Después de diferentes manifestaciones se acordó invitar al Sr. Ferrán a pasar a Palma a dar algunas conferencias sobre la susodicha tuberculosis.

Se concedió licencia para ausentarse de esta capital a D. Bartolomé Barceló Mir.

Sesión del día 22 y 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto la cantidad de 4538'74 ptas.

Se aprobó una proposición concediendo una gratificación de 300 00 ptas. a D. Juan Amengual.

Se concedieron 10 permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen sobre proyecto de construcción de una tubería de conducción de agua para abasto de la fuente del Sepulcro.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó un dictamen proponiendo se aperciba a la propietaria D.ª Antonia Cfre por realizar obras sin permiso.

Se concedió permiso a D. José Sampol para instalar un motor eléctrico.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la adquisición de diferentes obras científicas y literarias.

A propuesta del Sr. Obrador se acordó que una comisión pasara a visitar al Diputado a Cortes y Ex-Ministro de Gracia y Justicia Sr. D. Alejandro Roselló.

El Sr. Muntaner dijo que tenía que proponer se fijara un plazo para que las comisiones respectivamente dictaminaran sobre el aumento de sueldo a sus empleados.

Después de diferentes manifestaciones se fijó este plazo en un mes.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se concedieron 5 permisos para obras particulares.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

A propuesta de la Comisión de Subsistencias se acordó acceder a lo solicitado por D. José Mesquida pidiendo una mesa para la venta de carne.

Se concedieron 4 permisos para obras particulares en el Ensanche.

A petición del Sr. Pou se acuerda suspender las obras de instalación de un transformador eléctrico en la Plaza de Coll.

El Sr. Pou propuso y se acordó que el Sr. D. Gabriel Villalonga entrara a formar parte de la Comisión para la exposición artística que tiene aprobada este Ayuntamiento.

Palma de 20 Octubre de 1919.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 804

## AYUNTAMIENTO DE SELVA

## Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Antonio María Nogueroles Torres, Jorge Genestar Mir, Juan Busquets Creus, Gabriel Amer Bennasar, Juan Vallori Creus, Jaime Morro Pons, Antonio Morro Martorell, Miguel Jaume L'ompart, Gabriel Martorell Cánaves, Antonio Ferrer Villalonga y Bartolomé Solivellas Llampayes.

## Mayores Contribuyentes

Sres. D. Gabriel Amer Munar, Sebastián Palou Mateu, Martín D. Ferrá Tous, Gabriel Vallori Garau, Jaime Vidal Solivellas, Rafael Coll Palou, Arnaldo Sastre Castañer, Miguel Puigserver Pons, Pedro Antonio Botger Alberti, Pedro Antonio Morro Martorell, Bartolomé Palou Ribas, Miguel Mairata Solivellas, Bartolomé Vallori Amengual, Mateo Sastre Servera, Juan Solivellas Muntaner, Antonio Bibiloni Pericás, Miguel Seguí Palou, Guillermo Busquets Seguí, Jaime Solivellas Vidal, Antonio Amengual Aleñar, José Mateu Martorell, Pedro Juan Solivellas Ramis, Simón Martorell Mateu, Miguel Bonafé Jaume, Miguel Vallori Oliver, Lorenzo Llabrés Gamundi, Pedro José Vallori Rotger, Jaime Amengual Coll, Gabriel Mairata Seguí, Nicolás Vallori Sastre, Nadal Busquets Covas, Pablo Mora Pons, Miguel Seguí Martorell, Miguel Busquets Seguí, Bartolomé Morro Rebass, José Martorell Seguí, Antonio Oliver Morro, Salvador Beltran Gralla, Lorenzo Coll Oliver, Lorenzo Sastre Sastre, Jaime Mir Mateu, Francisco Ripoll Pericás, Francisco Martorell Mateu, Bartolomé Llabrés Mestre, Rafael Pons Martí, Tomas Sampol Cifre, Jaime Llompert Seguí y Miguel Mateu Amer.

Selva 25 de Enero de 1920.—El Alcalde, Antonio María Nogueroles.—El Secretario, Matias Sastre.

Núm. 811

## AYUNT.º DE SANTA EULALIA DEL RIO

## Señores del Ayuntamiento

Sres. D. José Roig Ramón, Antonio Serra Ferrer, Juan Roig Guasch, Jaime Torres Mari, Vicente Clapés Tur, Juan Clapés Mari, Francisco Clapés Juan, Jaime Juan Ribas, Jaime Colomar Ferrer, Francisco Buñ Cardona, Juan Torres Riera y Antonio Riera Torres.

## Mayores Contribuyentes

Sres. D. Antonio Juan Juan, Munserat; José Juan Juan, Miquel; Vicente Buñ Riera, O'an Buñ; Antonio Ferrer Guasch, Andrauer; Mariano Riera Torres, Mayoral Camaronas; Vicente Torres Torres, des Puig; Miguel Tur Guasch, Fluxá; Barmé. Clapés Buñ, Poli; Mariano Guasch Ferrer, Muson; Juan Torres Tur, Rayet; Juan Torres Torres, C. Guasch; Juan Ferrer Mari, Parot des Caná; Miguel Juan Clapés, Parallé; Simón Roselló Tur, C. Simón; Ant.º Serra Vich, Arnau; Pedro Juan Ferrer, Blay; Mariano Torres Colomar, Andreu; Juan Colomar Ferrer, March; Marcos Colomar Mari, C'an Iern; Antonio Ferrer Guasch, Milá; Juan Clapés Noguera, Marca; Pedro Noguera Juan C. Riera; José Guasch Guasch, O. Guasch; Juan Ramón Clapés, O. Ramón; Carlos Tur Mayans, O. Carlos; Bartolomé Clapés Escandell, Secretario; Bartolomé Riera Torres, Mayoral C. Arabi de Baix, Juan Ramón Juan, Ramón de Dalt, Rafael Boned Juan, Mayoral C'an Boned de Balanzat; Bartolomé Guasch Guasch, O. Chumeu dan Guasch; José Cardona Juan, Mayoral C. Pera Antoni; Ant.º Boned Boned, Mayoral Es Rimbaus de Baix; José Ribas Mari, Mayoral des Carralassus; Ant.º Tur Torres, Mayoral Clot den Liudis; José Costa Tur, Mayoral Pou den Nadal, Miguel Riera Planells, Mayoral Casas Novas de Baix; Miguel Costa Ferrer, Mayoral Ca'n Arabi de Dalt; Jaime Roig Mari,

Mayoral casa Blanca Dona; Juan Boned Juan, Mayoral Es Rimbaus de Dalt; Vicente Torres Planells, Mayoral de Fruiteres; José Boned Costa, Mical; Bartolomé Guasch Roig, Ros; Antonio Planells Roig, Real; Antonio Serra Planells, Miquel; Juan Serra Clapés, Armat; Antonio Mari Ferrer, Culumaret; José Prats Planells; C'as Cambralins; Jaime Roig Ramon, Benifuronga; Mariano Torres Juan, des Puig; Vicente Torres Escandell, Bet; y Jaime Mari Ferrer, Marche.

Santa Eulalia del Rio a once de Marzo de mil novecientos veinte.—El Alcalde, José Roig.—El Secretario, Bartolomé Clapés.

Núm. 785

## AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

## Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Francisco Medina Boned, Pedro J. Pastor Femenia, Mateo Monjo Ribas, Salvador Piñá Aguiló, Juan Estelrich Alós, Miguel Monjo Fluxá, Antonio Ordinas Omver, Juan Gayá Monjo Miguel Capó Amengual, Marsin Alós Ribas y José Bassa Pereiló.

## Mayores Contribuyentes

Sres. D. Mateo Muntaner Malonda, José Monjo Roca, Miguel Alós Gilmalt, Jaime Martí Ferragut, Guillermo Morey Galmés, Juan Ordinas Pastor, Jaime Planas March, José Garau Tous, Martín D. Ferrá Fluxá, Pedro J. Alós Fluxá, Bernardo Fluxá Garau, Bartolomé Garau Tous, Salvador Piñá Fuster, Mateo March Rosselló, Juan March Este rich, José Ribas Frontera, Sebastián March Estelrich, Miguel Juan Femenia, Joaquín García Fuster, Antonio Piñá Forzeza, Salvador Piñá Piñá, Miguel Munar Munar, Pedro J. Oliver Alós, Antonio Fló Monjo, Pedro J. Ordinas Fornés, Cristóbal Tauler Capó, José Carreras Ferriol, Juan Estelrich Moll, Juan March Molinas, Antonio Rubí Estelrich, Guillermo Alós Alós, Antonio Dalmau Bauzá, Guillermo Santandreu Planas, Pedro J. Fornés Tous, Esteban Ribas Cladera, Juan March, Ordinas, Gabriel Gayá Pastor, José Valls Fuster, Miguel Monjo Gual Andrés Mesquida Galmés, Rafael Santandreu Planas, Feliciano Fuster Molinas, Bartolomé Capó Amengual, Pedro J. Calafat Malonda, Francisco Garau Fluxá, Gabriel Ginard Oliver, Pedro Santandreu Planas y Rafael Matas Capó.

Santa Margarita 21 Enero de 1920.—El Alcalde, Francisco Medina.—El Secretario, Miguel Monjo.

Núm. 858

## AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

## Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Bartolomé Mayans Riera, Eugenio Senti Torres, Francisco Ferrer Mayans, Francisco Riera Mari, Jaime Verdura Mayans, Jaime Juan Guasch, Antonio Escandell Ferrer, Juan Mayans Guasch y Bartolomé Ros Torres.

## Mayores Contribuyentes

Sres. D. José Cardona Castelló, José Castelló Torres, José Escandell Ferrer, Jaime Escandell Castelló, Jaime Escandell Mayans, Bartolomé Ferrer Tur, Vicente Guasch Mayans, José Juan Escandell, Bartolomé Mayans Tur, José Mayans Juan, José Mari Mayans, Vicente Mayans Riera, Francisco Mayans Tur, Mariano Mayans Tur, Mariano Riera Ferrer, José Suñer Riera Carlos Tur Ferrer, José Tur Serra, Vicente Tur Ferrer, Juan Tur Ferrer, Juan Tur Mayans, Vicente Cardona Castelló, Vicente Juan Juan, Juan Mayans Costa, Juan Mayans Mari, Bartolomé Mayans Tur, José Riera Mari, Vicente Tur Tur, Vicente Torres Escandell, Juan Torres Mayans, Juan Ferrer Ferrer, José Serra Mari, Juan Mayans Tur, Bartolomé Mayans Juan, Miguel Escandell Ferrer, Pedro Juan Mayans, Pedro Mayans Mari, Juan Mayans Riera, Juan Escandell Ferrer y Jaime Ferrer Mayans.

Formentera 4 de Marzo de 1920.—

El Alcalde, Bartolomé Mayans.—El Secretario, Vicente Tur.

Núm. 856

## AYUNTAMIENTO DE PETRA

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta villa contratar mediante subasta y con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, los arbitrios municipales, denominados, Romana, Plaza, Corral municipal, Matadero, Pescadería y Alóndiga de Petra y los del lugar de Ariafly para el próximo año económico de 1920 a 1921, se anuncia por medio del presente que dichos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días e efectos de reclamación.

Petra 15 Marzo de 1920.—El Alcalde, Carlos Horrach.—P. A. del A.—Rafael Riutord, Secretario.

Núm. 857

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año 1920 a 1921 permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para efectos de reclamación durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Petra 18 Marzo de 1920.—El Alcalde, Carlos Horrach.—Rafael Riutord, Secretario.

Núm. 838

## AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1920 a 21, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Pollensa 20 Marzo 1920.—El Alcalde, Miguel Cerdá.

Núm. 842

## AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1920 a 21, estará expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O.

Formentera 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Bartolomé Mayans.—El Secretario, Vicente Tur.

Núm. 854

## AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1920 a 21 y aprobado por el Ayuntamiento previo dictamen del Regidor Sindico, se anuncia por el presente que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, de conformidad al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Manacor 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, F. Gomila.—El Secretario, S. Perelló Trias.

Núm. 853

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1920 a 21, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Manacor 17 de Marzo de 1920.—El Alcalde, F. Gomila.—El Secretario, S. Perelló Trias.

Núm. 855

## ALCALDIA DE SANTA MARGARITA

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecua-

ria y urbana de este término municipal, para el año próximo de 1920-21, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Santa Margarita 16 de Marzo 1920.—El Alcalde, Francisco Medina.

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el año próximo 1920 21, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Santa Margarita 16 de Marzo de 1920, El Alcalde, Francisco Medina

Núm. 863

## ALCALDIA DE IBIZA

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1920-21, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la Provincia.

Ibiza 18 Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Hernandez.

Núm. 865

## AYUNTAMIENTO DE INCA

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y Urbana para el próximo ejercicio de 1920 a 21, se anuncia quedar expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a contar desde la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Inca diez y seis de Marzo de mil novecientos veinte.—El Alcalde, Pedro Ferrer.—El Secretario, José Siquier.

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año económico de 1920 a 21, se anuncia por el presente quedar expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles a contar desde la inserción del presente en el B. O. de la Provincia.

Inca diez y seis de Marzo de mil novecientos veinte.—El Alcalde, Pedro Ferrer.—El Secretario, José Siquier.

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de esta ciudad para el próximo año económico de 1920 a 21 se anuncia por el presente quedar expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días hábiles a efectos de reclamación, a contar desde la inserción del presente en el B. O. de la Provincia.

Inca diez y seis de Marzo de mil novecientos veinte.—El Alcalde, Pedro Ferrer.—El Secretario, José Siquier.

Formado el padrón de casinos y círculos de recreo para el próximo año económico de 1920 a 21 estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles a contar desde la inserción del presente en el B. O. de la Provincia.

Inca diez y seis de Marzo de mil novecientos veinte.—El Alcalde, Pedro Ferrer.—El Secretario, José Siquier

Núm. 866

## ALCALDIA DE SAN JUAN

Formado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el próximo año económico de 1920 a 1921, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

San Juan 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Gayá.

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pe-

cuaria y urbana, para el próximo ejercicio de 1920 a 1921, estarán expuestos al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en B. O. de la provincia.

San Juan 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Gayá.

Núm. 871

#### AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término formados para el próximo ejercicio de 1920 a 21, estarán expuestos al público en estas Consistoriales a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Porreras 20 de Marzo de 1920.—El Alcalde Presidente, Juan Barseló.—El Secretario interino, Antonio Sastre.

Núm. 872

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formados repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de esta villa para el año 1920 1921 permanecerán expuestos al público a efectos de reclamaciones por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O.

Algaida 20 Marzo 1920.—El Alcalde, Antonio Sastre.—El Secretario, Bartomé Vanrell.

Núm. 874

#### ALCALDIA DE MONTURI

Formado el padrón de contribuyentes por cédulas personales de esta población, para el servicio del próximo ejercicio de 1920-21, permanecerá expuesto al público, en esta Secretaría, por término de quince días, a contar del siguiente al que aparecerá inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Monturi 20 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Ferrando.

Núm. 851

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Termino el padrón de cédulas personales, formado para el ejercicio de 1920 a 21, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contados del siguiente, al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O.

Andraitx 16 Marzo 1920.—El Alcalde, Pedro José Jofre.—El Secretario, Jaime Porcel.

Núm. 852

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, por la riqueza rústica y pecuaria y urbana de esta villa, formados para el ejercicio de 1920 a 21, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días contados del siguiente, al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O.

Andraitx 16 Marzo 1920.—El Alcalde, Pedro José Jofre.—El Secretario, Jaime Porcel.

Núm. 884

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Gabriel Alemañy Enseñat, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Gabriel Alemañy Enseñat, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Gabriel Alemañy Enseñat, es hijo de Francisco y de María, cuenta 50 años de edad, estatura regular, cor-

pulencia desarrollada, con bigotes, ojos grandes y azules, color rubio.

En Andraitx a 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Pedro José Jofre.

Núm. 885

#### AYUNTAMIENTO DE ARTA

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pedro José Masanet Sureda, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro José Masanet Sureda, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro José Masanet Sureda es hijo de Miguel y de Margarita, cuenta 65 años de edad, señas personales ninguna.

En Arta a 21 de Marzo de 1920.—El Alcalde, A. Femenias.

Núm. 830

#### TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría.—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso administrativo.

Ayuntamiento de Palma de Mallorca contra resolución Dirección de Propiedades expedida del Ministerio de Hacienda en 5 de Diciembre de 1919, sobre pago de cupos de consumo y alcoholes del Ayuntamiento de Establiments.

Lo que en cumplimiento del art.º 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 17 de Marzo de 1920.—El Secretario Decano, P. S., N.... N....

Núm. 899

D. Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta Ciudad, encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción del mismo distrito por promoción del Sr. Juez propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Mateo Rosselló Vich y a Mariano Hernandez Moll, vecinos de esta ciudad, cuyas demás circunstancias no constan y de ignorado paradero, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles la correspondiente indagatoria e ingresar en la Carcel de este partido en virtud de auto de prisión contra ellos dictado en la causa que se les sigue por robo.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades civiles y militares y a los individuos de policía judicial, que procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, si fueren habidos, en la referida Carcel a disposición de este Juzgado.

Palma seis de Marzo de mil novecientos veinte.—Juan Ginard.—Juan Bestard.

Núm. 875

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE IBIZA

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia accidental de este Partido en auto de fecha doce del actual se cita y llama a D. Sebastián Ramón y Sastre, soltero, sin profesión especial, mayor de edad y vecino que fué de esta ciudad, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que como heredero de su hermana de doble vínculo Doña Ana Ramón Sastre, comparezca por si o por medio de procurador con poder bastante ante este Juzgado a usar de su derecho si le convinere en el juicio de prevención de abintestato de su nombrada hermana Doña Ana Ramón Sastre promovido por el procurador habilitado Don Daniel Prats en nombre de Doña Rosa Ramón Sastre, soltera, mayor de edad, propietaria y vecina de esta ciudad; entendiéndose que si hubiere fallecido po-

drán en su caso personarse los que fueren sus herederos, bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá adelante el juicio sin mas citarle ni emplazarle.

Ibiza trece de Marzo de mil novecientos veinte.—Vicente Juan.—Visto Bueno.—El Juez de 1.ª instancia accidental, Tur.

Núm. 876

D. Vicente Juan Guasch, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia del Partido de Ibiza.

Doy fé: que en los autos juicio ejecutivo que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.—Sentencia.—En la ciudad de Ibiza a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte; el Sr. D. Juan Tur Vidal, Juez municipal de esta ciudad, Letrado, encargado del Juzgado de primera instancia de este Partido por promoción del Sr. Juez propietario, habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo seguido entre partes de la una D. José Costa Costa, cafetero, D. José Prats Colomar, carpintero, y D. Alfonso Ribas Piqué, comerciante, todos casados, mayores de edad y vecinos de la parroquia y término municipal de San Antonio Abad, representados por el procurador habilitado don Daniel Prats y era y defendidos por el Letrado D. Vicente Tur Cardona; y de la otra como demandado Juan Mari Juan (a) Morna, casado, mecánico, mayor de edad y de la misma vecindad y en la actualidad ausente y en ignorado paradero, en rebeldía, y representado por estrados, sobre pago de cantidad.—Fallo: que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, haciéndose trance y remate de los bienes embargados hasta hacer a los ejecutantes don José Costa Costa, D. José Prats Colomar y D. Alfonso Ribas Piqué completo pago de la suma de mil seiscientos veinticinco pesetas, el interés legal de la misma desde el día once de Febrero próximo pasado, fecha de la presentación de la demanda, y las costas causadas y que se causen hasta la total solución de la deuda.—Así por esta sentencia que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Tur.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Tur Vidal, Juez municipal de esta ciudad, Letrado, encargado del Juzgado de primera instancia de este Partido por promoción del Sr. Juez propietario, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que yo el infrascrito Secretario doy fé.—Ibiza diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte.—Ante mí, Vicente Juan.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Juan Mari Juan (a) Morna ausente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Ibiza a diez y ocho de Marzo de mil novecientos veinte.—Vicente Juan.

Núm. 850

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Auxiliar ejecutivo de las Contribuciones en esta provincia de la que es arrendatario Don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que insruyo contra Bartolomé Vallés Arrom y Miguel Ramis Ramis deudores a la Hacienda por el concepto de Rústica en la Villa de Sansellas con es a fecha he dictado la siguiente

Providencia.—«Resultando que los gravámenes que pesan sobre la finca embargada en este expediente son superiores al valor en venta de la misma y en cumplimiento de lo prevenido en la Circular de 15 de Enero de 1912 requiérase a los deudores a que dentro las veinte y cuatro horas nombren perito para nuevo justiprecio de la finca y notificándoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se entenderá que renuncian a ello y se llevará a efec-

to por el que nombrará a su costa esta Recaudación.»

Lo que en cumplimiento de lo que previene el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción se publica el presente Edicto para conocimiento de los interesados toda vez que se ignora el domicilio y paradero de los mismos.

Palma 18 Marzo de 1920.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.

Núm. 753

#### CONTRIBUCION UTILIDADES CAPITAL

Tercer trimestre 1919-20

D. Nicolas Maimó Obrador, Auxiliar de la recaudación ejecutiva de Contribuciones de Hacienda en la 2.ª Zona de Palma de la que es arrendatario Don Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que insruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de 15 Diciembre de 1919 he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres de los Contribuyentes

	Pesetas
José Frontera Grau.	6'12
Francisca Munstener Cabot.	1'49
Guillermo Bauzá y otra.	3'25

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3 y 4 del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Soller 24 Enero de 1920.—El Auxiliar, N. Maimó.—V.º B.º—B. Mir.

Núm. 776

D. Antonio Ferrer y Fullana, Auxiliar Ejecutivo del Ayuntamiento de la Ciudad de Felanitx, provincia de las Baleares.

En armonía a lo que dispone el artículo 142 de la vigente Instrucción de procedimientos; por el presente se requiere a D.ª Margarita Amengual y Adrover, D.ª Francisca Ana Barceló, D. Bartolomé Adrover Grimalt, Doña Barbara Obrador y Artigues, D. Sebastián Oliver y Bennaser y D. Juan Artigues y Tauler, para que dentro de tercer día presenten a esta oficina los títulos de propiedad de las fincas que han sido embargadas por débitos sobre Utilidades en el Reparto Sustitutivo de Consumos perteneciente a los años 1916, 1917, 1918 y 1919 a 20, bajo apercibimiento de suprimirlos a su costa según dispone el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Las fincas que han sido objeto de embargo son las siguientes:

A la deudora D.ª Margarita Amengual y Adrover.

Una pieza de tierra situada en este término y punto nombrado «Las Aigos» de extensión de cien destres.

Otra pieza de tierra situada en el mismo término y parage de extensión de setenta y cinco destres.

A la deudora Doña Francisca Ana Barceló.

Una pieza de tierra situada en este

término y punto nombrado «Son Barceló» de extensión de cincuenta y nueve destres.

Otra pieza de tierra sita en este mismo término y parage, de extensión de cincuenta destres.

Al deudor Don Bartolomé Adrover Grimalt.

Una pieza de tierra sita en este término y punto nombrado «El Pou Nou» de extensión de cuatro cuarteradas y ciento treinta destres.

A la deudora D.<sup>a</sup> Barbara Obrador y Artigues.

Una pieza de tierra situada en este término y punto nombrado «Els Rossells» de cabida de treientos cincuenta destres.

Al deudor D. Sebastián Oliver y Benaser.

Una pieza de tierra sita en este término y punto nombrado «Son Burguera» de extensión de tres cuarteradas.

Al deudor D. Juan Artigues Tauler.

Una pieza de tierra situada en este término y punto nombrado «Can Vine» de extensión de una cuarterada ciento cuarenta y seis destres.

Felanitz 10 de Marzo de 1920.—El Auxiliar Ejecutivo, Antonio Ferrer.

Núm. 238

CONTRIBUCION UTILIDADES CAPITAL

2.º Trimestre de 1919-20

Don Antonio Balanzat Cirer, Agente Ejecutivo de la única Zona de Ibiza del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruye por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto,

para que pueda llegar a conocimiento de los mismos con fecha 20 de Septiembre de 1919 he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo».

SAN JUAN BAUTISTA

Nombres de los Contribuyentes

Bartolomé Rullán Roca. . . . . 59'40

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde un duplicado para que surta los oportunos efectos.

Ibiza 17 de Enero de 1920.—El Recaudador Ejecutivo, Antonio Balanzat.

Núm. 343

D. Pedro Bordoy Gomila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Montuiri.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución Utilidades Capital perteneciente al tercer trimestre del año

1919-20 de esta población he dictado con fecha 23 de Diciembre de 1919 la siguiente

«Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone al art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los contribuyentes

	Pesetas
Antonio Manera Mayol.	8'17
Pedro Ant.º Amengual Pocovi.	1'98
Antonio Manera Mayol.	3'71
Antonio Manera Amengual.	1'61
Margarita Vaquer Pocovi.	2'23
Rafael Pons Cerdá.	3'42
Pedro J. Fustes Bonnin.	2'97
Luisa Exposita.	3'71
Pedro Cerdá Ribas.	5'57

En Montuiri a 17 de Enero de 1920.  
—El Recaudador, Pedro Bordoy.

Núm. 404

D. Antonio Rotger Serra, Recaudador de la Hacienda en el Pueblo de Campanet.

Hago saber: que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución Minas de esta población he dictado con fecha 27 de Enero de 1920 la siguiente

«Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los contribuyentes

	Pesetas
Antonio Lull Mir.	136'00

En Campanet a 31 de Enero de 1920.  
—El Recaudador, Antonio Rotger.

Núm. 2260

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE DEYA

CUENTA del segundo trimestre de 1919-20

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	6871'47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2250'00
CARGO.	9121'47
Data por pagos verificados en igual trimestre.	141'50
Existencia en el trimestre que sigue.	8979'97

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Impuestos.	»	»	»
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	»	»
Resultas.	6871'47	»	6871'47
Rec. para cubrir el déficit.	»	2250'00	2250'00
Reintegros.	»	»	»
Cargo pesetas.	6871'47	2250'00	9121'47
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	»	36'50	36'50
Policia de Seguridad.	»	»	»
Policia urbana y rural.	»	»	»
Instrucción pública.	»	90'00	90'00
Beneficencia.	»	»	»
Obras públicas.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Cargas.	»	»	»
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	»	15'00	15'00
Resultas.	»	»	»
Data pesetas.	»	141'50	141'50

En Deya a 30 de Septiembre de 1919.—El Depositario, Bartolomé Colom.—El Secretario-Contador, Pablo Morey.—V.º B.º.—El Alcalde, Francisco Vives.

Núm. 2594

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ESCORCA

CUENTA del segundo trimestre de 1919-20

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	0'77
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2347'64
CARGO.	2348'41
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2342'82
Existencia para el trimestre que sigue.	6'09

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Impuestos.	»	»	»
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	»	»
Resultas.	0'77	»	0'77
Rec. para cubrir el déficit.	»	2347'64	2347'64
Reintegros.	»	»	»
Cargo pesetas.	0'77	2347'64	2348'41
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	»	1180'00	1180'00
Policia de Seguridad.	»	»	»
Policia urbana y rural.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Beneficencia.	»	»	»
Obras públicas.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Cargas.	»	1162'32	1162'32
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	»	»	»
Resultas.	»	»	»
Data pesetas.	»	2342'32	2342'32

En Escorca a 30 de Septiembre de 1919.—El Depositario, Miguel Cerdá.—El Secretario-Contador, Juan Rossello.—Visto Bueno.—El Alcalde, Antonio Cánaves.

Núm. 2539

DEP.º DEL AY.º DE VILAFRANCA DE BONAÑY

CUENTA del segundo trimestre de 1919-20

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	3569'26
Ingresos en el trimestre de cada cuenta.	»
CARGO.	3569'26
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1136'50
Existencia para el trimestre que sigue.	2432'76

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Impuestos.	»	»	»
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	»	»
Resultas.	4361'91	»	4361'91
Rec. para cubrir el déficit.	»	»	»
Reintegros.	»	»	»
Cargo pesetas.	4361'91	»	4361'91
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	422'75	441'50	864'25
Policia de Seguridad.	»	»	»
Policia urbana y rural.	150'00	400'00	550'00
Instrucción pública.	»	»	»
Beneficencia.	»	»	»
Obras públicas.	219'90	100'00	319'90
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Cargas.	»	»	»
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	»	195'00	195'00
Devoluciones.	»	»	»
Data pesetas.	792'65	1136'50	1929'15

En Villafranca de Bonañy a 5 de Octubre de 1919.—El Depositario, Francisco Amengual.—El Srío-Contador interino, Antonio Gmios.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Gayá.